**RESOLUCIÓN (O ACUERDO)**

(Número *y Fecha* )

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de (Funcionamiento, Servicio de la Deuda o Inversión) de (nombre entidad) para la vigencia fiscal (año).*

**CARGO DEL FUNCIONARIO QUE FIRMA U ORGANO QUE APRUEBA (***en el caso de estapublicos***)**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto (xxxx) de (año) *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal (año), se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de (Nombre de la entidad).

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“…Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP…”*

Que la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. (xxxx) del (día) de (mes) de (año), emitió concepto favorable sobre el Traslado de recursos por ($xxxxx) en el Presupuesto de Gastos de Inversión de (Nombre de la entidad). (Aplica para traslados en gastos de inversión)

Que el (funcionario competente) de (Nombre de la entidad), expidió (el o los) certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (relación de Nos. de CDP, fecha y valor)

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de (Funcionamiento, Servicio de la Deuda o Inversión) de (Nombre de la entidad) para la Vigencia Fiscal (año):

Para Funcionamiento o Servicio de la Deuda



Para Inversión



Nota: la identificación del rubro presupuestal objeto de la modificación debe ser la establecida en el Anexo del Decreto de Liquidación.

**Artículo 2.** La presente Resolución (o Acuerdo) rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO COMPETENTE QUE FIRMA**

**CARGO**

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ Primer Nombre y Primer Apellido

ELABORÓ Primer Nombre y Primer Apellido

DEPENDENCIA Nombre Dependencia